

ORDENANZA N° 1621/2025.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Art. 1.-) APRUÉBASE el Proyecto de obra: Obra Cordón Cuneta sobre calle 9 de julio de ambos lados (400 metros lineales) entre calles Sarmiento y Córdoba, que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.

Art. 2.-) FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos quince millones (\$ 15.000.000) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º.

Art. 3.-) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito ceda al Fondo Permanente de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los tributos municipales, hasta la suma de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250.000), durante el término máximo de sesenta (60) meses.

Art. 4.-) El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.


Art. 5.-) FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

Art. 6.-) El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Art. 7.-) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIO
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varas, en la Sesión Ordinaria del 05 de Junio de 2025,
según consta en el Acta N° 063, del Honorable Concejo Deliberante.-----



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

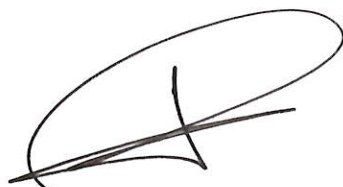


CARLOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

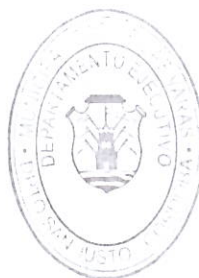
Dpto. Ejecutivo, LAS VARAS (Cba.), JUNIO 06 de 2025.-----

CUMPLASE, Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y
archívese.-----

ORDENANZA Promulgada por el Decreto N° 079/2025, de fecha 06 de Junio
de 2025.-----



ANTONELLA M. CAGNASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

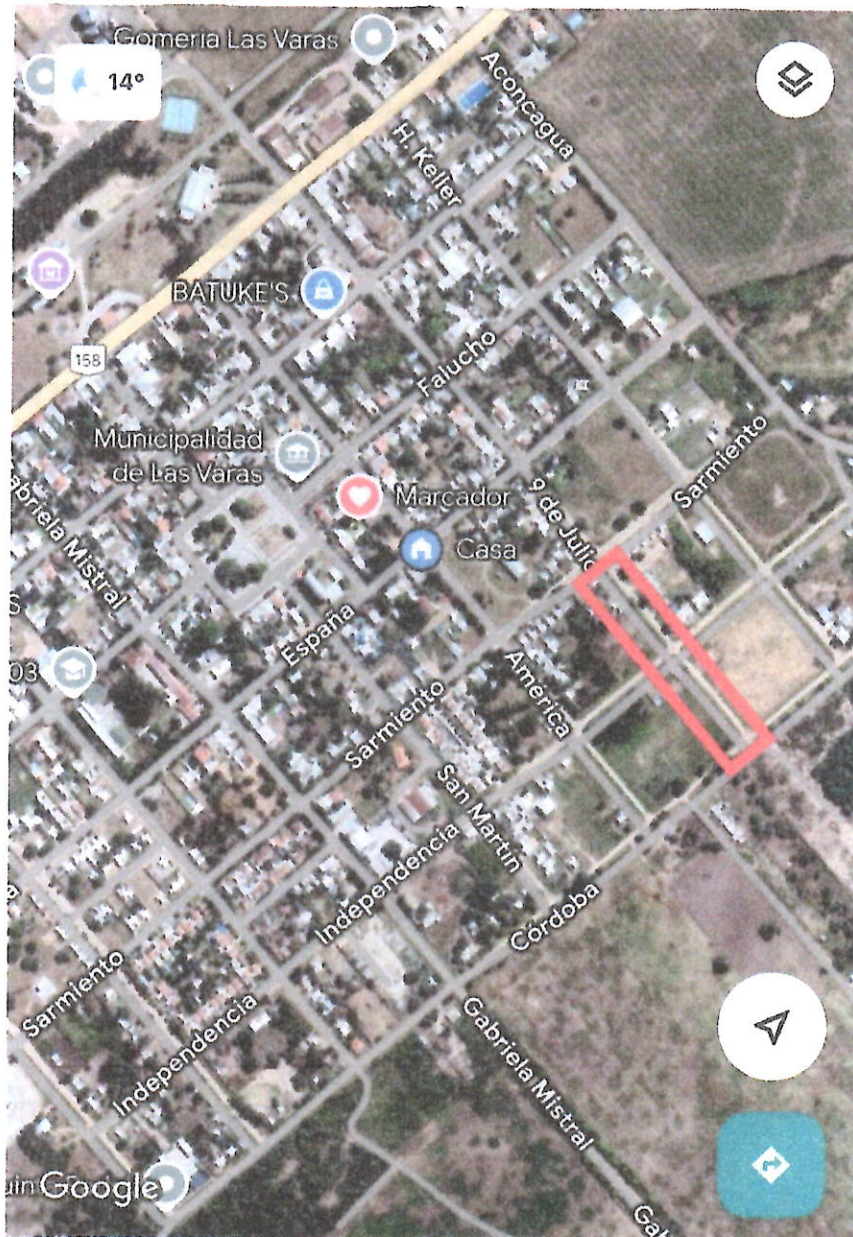
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS – OBRA CORDÓN CUNETETA

MEMORIA DESCRIPTIVA

GENERALIDADES

La zona a intervenir en el presente proyecto de cordón cuneta abarca el sector de calle 9 de Julio entre calles Sarmiento y Córdoba, de la Localidad de Las Varas.

En las siguientes imágenes se observan los tramos de la obra a ejecutar.



Brian D. Mapelle
BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

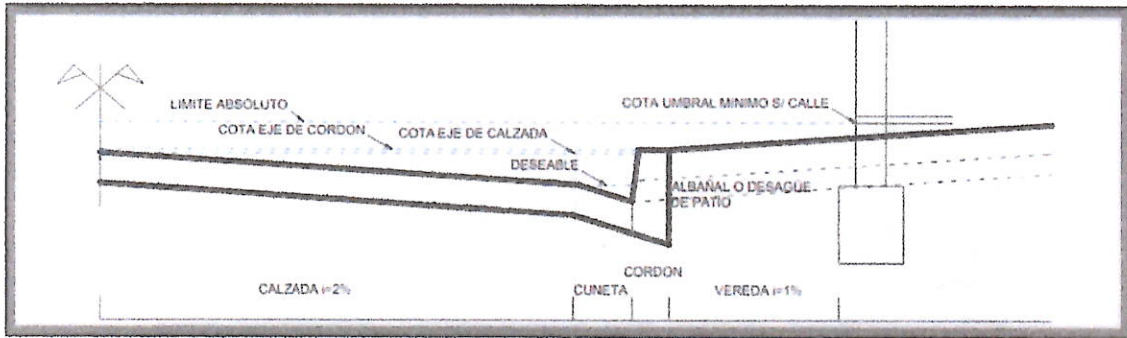
Marcos N. Buggia

MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Carolina del V. Sirerol
Carolina del V. Sirerol

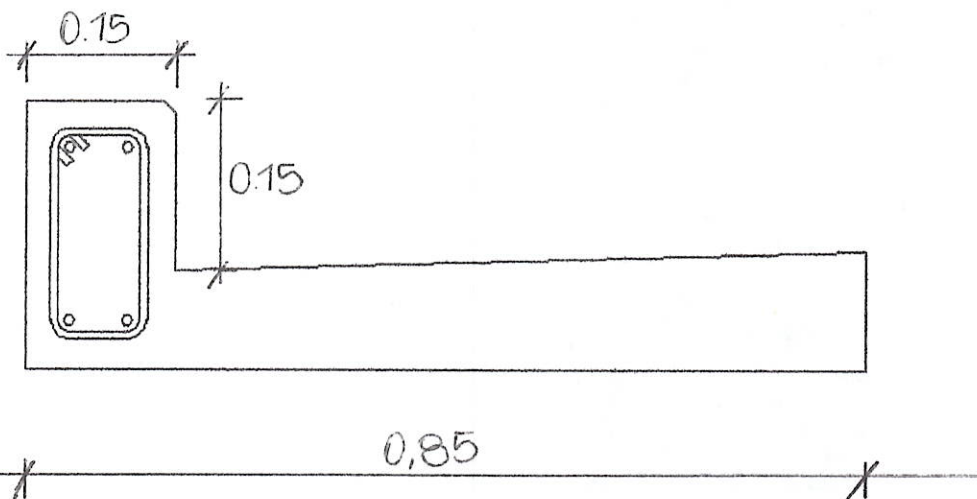
ARQUITECTA
M.P. 1-7134

Con esta obra, se pretende lograr una significativa mejora en el drenaje superficial de aguas pluviales, mejorando además el tránsito vehicular y la reducción de los costos de mantenimiento (perfilado de calles de firme natural). Se destaca la solución que brinda la obra de cordón cuneta al establecer un principio de urbanización que da líneas y niveles definitivos, asegura los desagües, permite la construcción de veredas con carácter permanente, brindando un mayor grado de consolidación de la urbanización existente. Paralelamente, constituye el puntapie inicial, para una próxima pavimentación o adoquinado de esas cuadras de la Localidad.



El escurrimiento superficial de las aguas de lluvia es garantizado por pendientes deseables del tres por mil (0,3%) o superiores cuando se hace la recolección del agua por cordón cuneta revestido. En casos en que sea imposible llegar a esta pendiente mínima deseable se aceptan pendientes mínimas absolutas del 0,15%.

Considerando lo dicho anteriormente se ha tenido que limitar los valores de pendiente longitudinal en algunos tramos a un valor de 0,15%, para asegurar un adecuado drenaje.

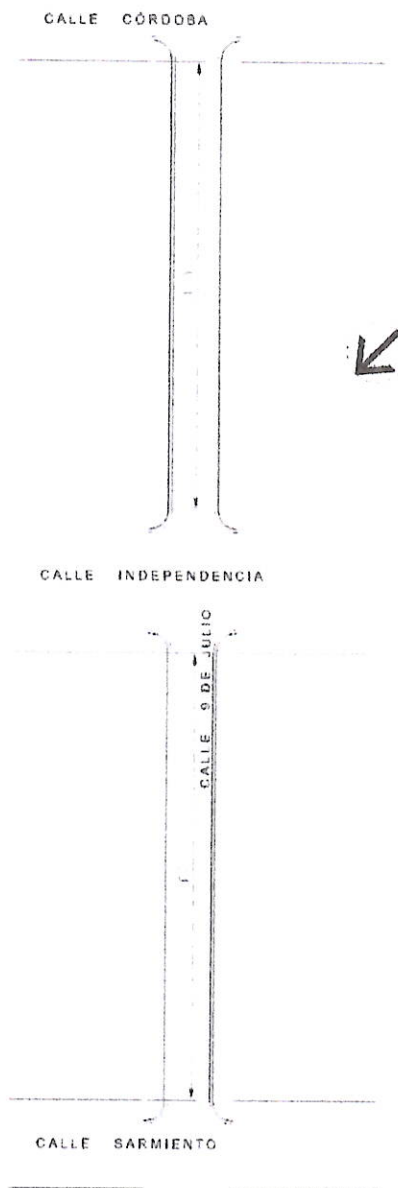


BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Carolina del V. Sierrol
ARQUITECTA
M.P. 1-7134




LAS VARAS - PROVINCIA DE CÓRDOBA

PLANIMETRÍA: AMPLIACIÓN OBRA CORDÓN CUNETA calle 9 de JULIO		PLANO N° 1
FECHA: MAYO de 2025	ARQ. CAROLINA DEL V. SIREROL MAT. N°.: 7134	PÁGINA N° 1-1

Largo total de la Obra 400 mts lineales.


BRIAN D. MAPELLE
 SECRETARIO H. C. D.
 MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS




MARCOS N. BUGGIA
 PRESIDENTE H. C. D.
 MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS


Carolina del V. Sirerol
 ARQUITECTA
 M.P. 1-7134

CEGMA S.R.L.

Calafate 1255
5900 Villa María (Córdoba)
(0353) 4538408 - 4530967
Cuit: 30-70834588-8 I.B.: 215-31950-4
Inicio Act. 01/06/2003

PRESUPUESTO N° 0001-00098492 FECHA 26/05/2025

Señor/es: MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS 531
Domicilio: JUAN LUIS QUELLET 275
5941 LAS VARAS Cordoba
EXENTO C.U.I.T.: 30-66919089-8

Obra: LAS VARAS Fecha de Entrega 10/06/2025
Contacto: INTENDENTE
Cond. de Pago: VALORES A FECHA - 15/30/45/60/75/90 DIAS
Cond. Facturación: Diaria
Vendedor: MARGARA CARLOS

Artículo	CTO/M3 ASEN.	A.GR.	Cantidad Medida	P.Unitario	Total
HORMIGON H25			1,000 Metros 3	115.000,00	115.000,00

A LOS PRECIOS DEBERÁ ADICIONARLE EL I.V.A. CORRESPONDIENTE


BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS




MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

TOTAL 115.000,00

Validez de la presente Cotización: 10 Días

CONDICIONES PARTICULARES:

Viaje mínimo: 8,000 M3, salvo cortes finales. Tiempo máximo de permanencia del camión hormigonero en obra: 45 mins, pasado dicho tiempo se cobrará un recargo de: \$95.000,00 por hora o fracción. Fuera del horario normal, de lunes a viernes de 7:30 a 19:00 Hs. y sábados de 7:30 a 13:00 Hs., excluidos feriados, se cobrará un recargo de: 45,00%

SR. CLIENTE, A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURA DISPONE DE 30 DIAS CORRIDOS PARA RETIRAR LOS PRODUCTOS. VENCIDO ESE PLAZO SE TRANSFORMARA EL PENDIENTE EN UN CREDITO A SU FAVOR EN PESOS





Razón Social: JIREH MEDITERRÁNEO S.A.S
Domicilio Comercial: Santiago del Estero 145.L Larga
IVA responsable Inscripto
CUIT: 30717154491

29/05/2025

MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

PRESUPUESTO: MANO DE OBRA DE CORDON CUNETA 480M2

TRABAJO A REALIZAR:

- *Nivelación previa existente*
- *Apertura de suelo*
- *Compactamiento de suelo*
- *Colocación de molde*
- *Nivelación de molde*
- *Colado de hormigón base*
- *Colado de hormigón cordón superior*
- *Aserrado*
- *Tomado de junta*
- *Limpieza de obra*

- **CANTIDAD DE M2 = 480M2 DE CORDON CUNWTA CON SUS RESPONDIENTE BOCACALLE**

PRECIO: 480M2 X \$13.000= \$6.240.000

CONTACTOS

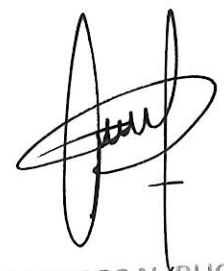
Teléfonos: (03572)15609497 / (03572)15549213

E-mail: jirehmediterraneo@gmail.com

JIREH A TU SERVICIO.-



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

